

ACUERDO DE LICENCIA DE ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Este acuerdo de licencia es para nuevos o antiguos alumnos graduados o no licenciados solamente.

1. ELIGIBILIDAD Y REQUISITOS DE VIVIENDA

- a. Los residentes de la Universidad Coastal Carolina (CCU) suelen estar buscando una licenciatura, estudiando a tiempo completo (ver catálogo universitario) y pueden ser expulsados del alojamiento universitario si no están estudiando a tiempo completo, excepto si participan en una actividad aprobada por la universidad. Una voluntaria o involuntaria reducción de créditos (por ejemplo, abandonar una asignatura) no exime a los estudiantes de sus obligaciones financieras u otras obligaciones de este acuerdo y de los requisitos del Alojamiento Universitario (STUD-336) aunque sea por una suspensión, una expulsión o un abandono.
- b. CCU está involucrada en proveer a los estudiantes una comprensiva experiencia educativa que incluye un componente de alojamiento. Así pues, todos los estudiantes que busquen una licenciatura y estudien a tiempo completo, tanto de primero como de segundo año, que se hayan graduado en el instituto dos años antes de inscribirse en Coastal Carolina University, están obligados a vivir en las residencias comunitarias operadas por la universidad y también de adquirir un plan de comidas. Posibles excepciones y solicitudes de excepciones están descritas en la política STUD-336 en la página web de Políticas de la Universidad, www.coastal.edu/policies/.
- c. El aviso de admisión a CCU por la oficina de Admisiones y Premios Académicos no constituye una asignación o una garantía de un espacio en el Alojamiento Universitario o un conocimiento de este acuerdo.

2. DEFINICIONES

- a. **Semestre del Año Académico:** Primer día de clases en otoño hasta el último día de examen del semestre en primavera.
- b. **Acuerdo:** La solicitud de alojamiento y este acuerdo se entienden como un acuerdo de alojamiento para el uso y la ocupación de un residente en un espacio operado por CCU.
- c. **Fecha de Aplicación:** La fecha en la que la Universidad recibe la solicitud completa del estudiante, el depósito de solicitud de \$50 no es reembolsable, y el prepago de \$150 no es reembolsable.
- d. **Vacaciones:** Día o días en los que el alojamiento universitario este cerrado.
- e. Información de Contacto del Departamento: Correo- University Housing, Coastal Carolina University , P.O. Box 261954, Conway, SC, 29528-6054; Email- housing@coastal.edu; Teléfono- (843)349-6400: Fax- (843)349-6425.
- f. **Plazo de Solicitud Otoño II:** Primer día de clases de Otoño II hasta el último día de exámenes de primavera.
- g. **Tarifa de Alojamiento:** La tarifa a pagar por el uso de una habitación. Las tarifas de alojamiento serán determinadas anualmente por la Junta Directiva.
- h. **Asignación Manual de Habitaciones:** Proceso de selección de habitaciones donde la selección está cerrada o no está disponible y el Alojamiento Universitario asigna los espacios disponibles.
- i. **Ocupación:** La ocupación comenzará al registrarse en una habitación como se define en este documento, ya sea que el residente se mude o no durante la vigencia del acuerdo.
- j. **Residencia(s):** Incluye y se refiere a todas las residencias, apartamentos u otros espacios operados por la universidad.
- k. **Residente(s):** Persona registrada como estudiante en CCU y ocupando una habitación asignada por la Universidad independientemente del método de pago.
- l. **Habitación:** Cama, espacio, habitación, apartamento o suite asignado a un residente.
- m. **Selección de Habitación:** Proceso de Auto-selección Online para estudiantes que aplicaron antes de la fecha límite publicada durante el Año académico. Los tiempos de selección son aleatoriamente asignados, independientemente de la fecha de solicitud.
- n. **Fecha límite de selección de habitaciones:** Fechas publicadas para la Selección de Habitaciones
 - Estudiantes transferidos de segundo año o más. Normalmente, el miércoles de después de las vacaciones de primavera
 - Estudiantes de primer año- Normalmente, el 15 de mayo.
- o. **Plazo de Solicitud primavera solamente:** Primer día de clases de primavera hasta el último día de exámenes del semestre de primavera.
- p. **Plazo de Solicitud primavera II solamente:** Primer día de clases de primavera II hasta el último día de exámenes del semestre de primavera II.
- q. **Plazo de solicitud de Verano:** Mayo, Verano I, verano de 8 semanas, y/o Verano II. Cada plazo empieza el primer día de clases de ese periodo de clases y termina el último día de exámenes.
- r. **Universidad:** CCU y sus oficinas responsables de una misión.

3. PERIODO DEL ACUERDO Y FECHAS DE VIGENCIA

- a. Este acuerdo es vigente a lo largo del curso académico y verano exceptuando los cierres de la residencia o vacaciones.
- b. Fechas específicas de entrada y salida serán publicadas regularmente en www.coastal.edu/housing.
- c. Todos los residentes deben abandonar sus residencias durante las Vacaciones de invierno, pero pueden dejar sus pertenencias. Las residencias permanecerán abiertas durante el resto de las vacaciones o cierre (excepto emergencias

meteorológicas o cierres por seguridad) durante el año académico incluyendo Acción de Gracias o Vacaciones de Primavera.

- d. El alojamiento para estancias prolongadas puede ser permitido si el espacio y el personal están disponible con un coste adicional, pero solo para residentes con una necesidad verificada. Las solicitudes para estancia prolongada serán consideradas caso por caso y serán otorgadas con el permiso del director de Alojamiento universitario u otro. Para más información sobre el alojamiento para estancias prolongadas, por favor visite la política STUD-334 en la página web de Políticas de la universidad, <https://www.coastal.edu/policies/>
- e. Residentes garantizados con el permiso de una estancia prolongada serán obligados a irse sin ningún tipo de reembolso o cargo adicional en caso de un indicio de violación al Código De Conducta Estudiantil, Guía de vida comunitaria o este acuerdo.

4. COMUNICADO OFICIAL

- a. Se proporcionará a todos los estudiantes admitidos en CCU un email @coastal.edu y se enviarán todas las comunicaciones electrónicas a esa cuenta.
- b. Las comunicaciones escritas se enviarán a un apartado de correo asignado a cada estudiante, en la oficina de alojamiento para recogidas o enviadas a un punto concreto.
- c. La Universidad se reserva el derecho de llamar a los estudiantes, al número de teléfono proporcionado por el estudiante, para llamadas y mensajes (SMS) sin hacerse responsable de los costes asumidos por el estudiante,
- d. En acuerdo con los Derechos de Educación de la Familia y el Acto de Privacidad de 1974 (FERPA), la universidad podrá utilizar información sin el consentimiento escrito anterior del estudiante. Los residentes pueden optar a elegir que información puede ser usada por la universidad completando el formulario de Solicitud de Privacidad del Estudiante disponible en la Oficina del Registro. Para la completa definición de información por favor visite la página web: www.coastal.edu/registrar/studentsrights.

5. SOLICITUD DE ALOJAMIENTO, TARIFA Y PREPAGO DEL ALOJAMIENTO

- a. Los alumnos deben admitirse previamente a que la solicitud se acepte. Los estudiantes deberán completar y subir la solicitud, pagar los \$50 de tarifa no reembolsable y \$150 no reembolsables de prepago del alojamiento. El prepago del alojamiento será aplicado al pago total de la tarifa de alojamiento de otoño de la habitación asignada al estudiante y sera solicitada a la hora de confirmar la solicitud del alumno de vivir en el ajamiento universitario.
- b. Completar una solicitud de alojamiento no garantiza una asignación, ni tampoco las preferencias. El alojamiento universitario priorizará a los estudiantes requeridos por STUD-336 a vivir en una residencia operada por CCU.
- c. Los estudiantes con acceso al proceso de Elegir Habitación seleccionaran los espacios disponibles, pero no se garantiza que las preferencias puedan ser satisfechas, Para más información, www.coastal.edu/housing/roomselection/.
- d. Para la asignación manual de habitaciones, se utiliza las preferencias para asignar espacios disponibles.
- e. Los residentes serán responsables de la veracidad de la información proporcionada en la aplicación. Si se determina que la información proporcionada es falsa o errónea, el residente puede ser expulsado de las residencias o transferido a otro espacio sin tener en cuenta sus preferencias o su fecha de aplicación.

6. ASIGNACION O ASIGNACION TEMPORAL

- a. La asignación de una habitación está sujeta la admisión de la universidad, el apuntarse a clases, rellenar la aplicación y el espacio disponible, y no tiene por qué obligar a la Universidad a proporcionar un alojamiento en fechas no establecidas
- b. La universidad hará todos los esfuerzos posibles para asignar a cada estudiante un espacio siguiendo sus preferencias del proceso de aplicación. Sin embargo, no está garantizado que la universidad puede otorgar un espacio específico.
- c. Los estudiantes con una minusvalía documentada o una enfermedad crónica que limita una o varias de sus actividades diarias, que pueda requerir de una ayuda especial para acceder a las residencias o a los comedores debería contactar con los Servicios de minusvalía y Accesibilidad (ADS). ADS revisara el material proporcionado y se encargara de interactuar con el estudiante y su proceso de acomodamiento. Contactar/regístrase en ADS no garantiza un acomodamiento. Los estudiantes pueden iniciar el proceso online en www.coastal.edu/disabilityservices/.
- d. Los residentes con el permiso de tener animales de servicio (per ADA) o animales de apoyo (per FHA) son responsables de la salud de los animales, la limpieza y el estado del espacio asignado, y de los residuos del animal. Cuando el animal no está ayudando al residente, debería estar en una apropiada caja en la habitación del residente. Los residentes serán obligados a pagar cualquier desperfecto, servicios de limpieza o pérdidas causadas por el animal.
- e. El riesgo a la exposición al COVID-19, u otras enfermedades, existen en todos los espacios públicos incluyendo las residencias. Los residentes con enfermedades son más vulnerables a graves complicaciones por infecciones. Los residentes asumen los riesgos voluntariamente a la exposición a enfermedades y son responsables de como las tratan personalmente.

- f. El alojamiento universitario, en nombre de Coastal Carolina University, implantará las medidas de salud y seguridad oportuna para acabar con enfermedades y educar a los estudiantes a cómo vivir bien, incluyendo direcciones, instrucciones y directivas de cómo vivir adecuadamente en comunidad.
- g. Los residentes son responsables de planear con tiempo y desarrollar un Plan personal de Emergencia en *MyCoastalHome* para utilizarlo durante una emergencia sanitaria o de seguridad (por ejemplo, cierre de la universidad, cuarentena, etc.) Consulte online para más información, (www.coastal.edu/housing)
- h. Los residentes podrán hacer cambios en sus aplicaciones cuando estén disponibles en *MyCoastalHome*.
- i. En caso de un alojamiento prolongado, si el número de permisos concedidos supera el número de camas disponibles, los residentes serán asignados temporalmente. Residentes con asignaciones temporales serán avisados con anterioridad. No se permitirá a los residentes quedarse en su alojamiento temporal cuando haya un alojamiento permanente disponible.
- j. El alojamiento universitario no asigna espacios, acepta peticiones de cambio o hace cambios en función de raza, color, religión, nacionalidad, minusvalía, o estatus de veterano. El sexo legal del residente, proporcionado en la información del estudiante del sistema de la Universidad es el utilizado para asignar los espacios y baños de un solo sexo.

7. PETICIONES DE CAMBIO DE HABITACION:

- a. Los residentes podrán cambiar de habitación únicamente con el permiso de la Universidad y no suelen realizarse ni las dos primeras semanas ni las dos últimas del cuatrimestre.
- b. Ningún cambio de habitación será posible si la cuenta del residente no está pagada por completo o si no hay ningún plan de pago vigente, salvo que el cambio sea por un alojamiento temporal. Los residentes pueden encontrar más información sobre el plan de pagos en www.coastal.edu/studentaccounts/paymentplan/.
- c. La tasa diaria puede aumentar si el residente no ha abandonado el espacio asignado como es debido (ver sección 15).

8. CANCELACION DE LICENCIA:

- a. La cancelación de esta aplicación antes de ocupar el espacio será válida solamente si es enviada a *MyCoastalHome* o por escrito vía correo, email a CCU, entregada en mano, o por fax, siguiendo el horario disponible. Solamente el estudiante que realice la aplicación o el padre que firmó el contrato de alojamiento y la licencia en representación de un alumno menor de 18, pueden solicitar esta petición.
- b. La cancelación del contrato de alojamiento no significa la devolución de la tarifa de aplicación no reembolsable de \$50 o de prepagado de \$150 del alojamiento, independientemente de las fechas de pago.
- c. Los estudiantes que rechacen o cancelen su inscripción o que no estén obligados a vivir en alojamiento universitario pueden cancelar su aplicación y su acuerdo de licencia antes o el primer día de clases para un reembolso completo, sin contar las tasas no reembolsables.
- d. Los estudiantes obligados a vivir en el campus y que tiene un espacio asignado pueden no estar exentos sin un justificante y seguirán comprometidos con el acuerdo de licencia durante el periodo que conste en el contrato mientras sigan inscritos (ver STUD-336).

9. ALOJAMIENTO Y CHECK-IN:

- a. La ocupación empieza cuando el residente acepta la llave asignada a su espacio o a su espacio temporal independientemente de si se mudan o no a ese espacio. Solamente el alumno asignado debe recoger la llave, hacer el ingreso y ocupar el espacio.
- b. La cohabitación e invitados permanentes están prohibidos.
- c. Cuando sea necesario, un residente puede ser trasladado a otra habitación para consolidar un espacio vacante. Si un estudiante es asignado y ocupa una habitación adaptada a minusválidos, se le podría pedir al residente cambiar habitación en cualquier momento, en caso de que se necesite acomodar a un residente con un minusvalía temporal o permanente,
- d. Si un nuevo residente no se presenta antes de las 7 de la tarde del día anterior al primer día de clases del periodo asignado y no presenta ninguna petición de cancelación se considerará como "no presentado".
- e. A un residente "no presentado" que ya no este inscrito se le cancelara el contrato, pero no se le devolverá el pago no reembolsable de \$50 ni el prepagado de \$150. Un "no presentado" que siga inscrito seguirá comprometido, salvo que la Universidad lo libere, y tendrá que seguir pagando por completo las tasas acordadas en el acuerdo de licencia.

10. TASAS DE RESIDENCIA Y RESPONSABILIDADES FINANCIERAS:

- a. Los pagos de la tarifa de residencia cubren el uso específico y limitado del espacio asignado. EL uso abusivo, excesivo o no autorizado de cualquier espacio, mueble o servicio resultara en un cargo adicional o acción bajo el Código de Conducta del Estudiante.
- b. Las tarifas de alojamiento deben estar pagadas íntegramente el mismo día o antes del último día del periodo asignado o en acuerdo con el plan de pagos elegido.

- c. Ocupando oficialmente la habitación, el residente asume la responsabilidad de las obligaciones financieras del acuerdo y accede a pagar las tarifas del mismo y cualquier tarifa adicional, independientemente de si el alumno utiliza o no el espacio.
- d. Los residentes son responsables de pagar las tarifas de residencia y cualquier gasto relacionado, las cuentas asociadas deben presentarse a la oficina de Cuentas de Alumnos si el residente falla a la hora de pagar a tiempo. En ese caso, el residente será obligado a reembolsar a la Universidad hasta un 25% de la tarifa de la agencia de cobros y otros gastos asociados, incluyendo una tasa razonable de abogados, utilizados en este caso.
- e. Cualquier estudiante que no consiga un permiso para cancelar el contrato o no haya sido aprobado por la Universidad, deberá pagar el espacio asignado y el plan de comidas correspondiente.

11. PLAN DE COMIDAS REQUERIDO, CAMBIOS Y REMBOLSOS:

- a. Los estudiantes de primer y segundo año viviendo en el alojamiento universitario deben tener un plan de comidas.
- b. El plan de comidas requerido no será cancelado o reembolsado si al alumno se le expulsa del alojamiento por una violación del Código de Conducta del Estudiante, Guía de Vida en Comunidad o este acuerdo de licencia.
- c. Los residentes podrán cambiar su plan de comidas durante las dos primeras semanas de cada periodo académico.
- d. La cancelación de un plan de comidas resultante de un abandono resultara en un cargo igual a la tasa diaria del coste de comida y del saldo en dólares.

12. LIBERACION DEL ACUERDO

- a. Los alojamientos se cargarán por completo a los alumnos que, abandonando la habitación, siguiendo inscritos a la Universidad, y que sigan inscritos al menos a un crédito académico durante el periodo acordado.
- b. Las tarifas de alojamiento no serán reembolsadas cuando el estudiante sea expulsado por una violación del Código de Conducta del Estudiante, Guía de Vida en Comunidad o este acuerdo de licencia.
- c. Si un residente abandona la Universidades o se convierte en no apto académicamente (incluyendo los residentes Bridge) y sigue así para el periodo académico completo definido en la sección 2, y hace el check-out correctamente, el residente será reembolsado de la siguiente manera:

Periodo Académico	100% Reembolsado	75% Reembolsado	50% Reembolsado	25% Reembolsado	No reembolsado
Mayo	Primer día de clases	-	Día 2-13	-	Después del día 13
Verano I	Primer día de clases	-	Día 2-16	-	Después del día 16
Verano II	Primer día de clases	-	Día 2-13	-	Después del día 13
Otoño	Primer día de clases	Día 2-28	Día 29-56	Día 57-84	Después del día 84
Otoño II	Primer día de clases	-	Día 2-31	-	Después del día 32
Primavera	Primer día de clases	Día 2-28	Día 29-56	Día 57-84	Después del día 84
Primavera II	Primer día de clases	-	Día 2-31	-	Después del día 32

**La tarifa de aplicación de \$50 y el prepago del alojamiento de \$150 no son reembolsables.*

- d. Si un residente abandona durante el semestre de otoño, pero se reinscribe a las clases para primavera, el acuerdo sigue en vigor y el alumno será cobrado por las tarifas completas de alojamiento aplicables.
- e. La universidad seguirá con la política de muerte de alumnos de CCU relativa a las cuentas de residentes que fallezcan durante el periodo de tiempo acordado en el acuerdo.
- f. La universidad se reserva el derecho a cancelar el acuerdo en caso de no recibir los pagos acordados en una fecha específica e impondrá una tasa por retraso a cada deuda siguiendo con la Política de la Universidad.
- g. Las solicitudes de liberación serán enviadas a los Servicios Asignados de Alojamiento para ser revisadas y tomar una decisión. El residente puede refutar esta decisión administrativa a la Junta de Empresas Auxiliares (AUXE). AUXE tomará la decisión final en nombre de la universidad con respecto a la solicitud de liberación de este contrato.
- h. La liberación de este contrato y de los requisitos asociados los decidirá STUD-336 y este acuerdo, y las solicitudes de eximirse se aceptarán solo después de ocupar el espacio.

13. Daños, PERDIDAS Y TARIFAS

- a. Los residentes son económicamente responsables de cualquier daño o pérdida de la propiedad de la universidad atribuible a cualquier, acto, omisión, negligencia, o participación a cualquier actividad en grupo. Los residentes no serán cobrados por el desgaste normal del material (determinado por los miembros de la universidad) y completar o no completar una solicitud de mantenimiento no determina específicamente si habrá cargos o no.
- b. Los residentes son responsables de tirar su propia basura en el espacio exterior determinado (contenedor) y podrán ser cargados con \$25 por cada caja, bolsa o artículo de basura incorrectamente situado durante el periodo de tiempo acordado o el check-out.
- c. Se prohíbe a los residentes tener cualquier artículo que pueda suponer un riesgo para la seguridad de la comunidad o para el deterioro de los servicios. Una lista de estos artículos está disponible online (www.coastal.edu?housing). La universidad se reserva el derecho a confiscar cualquiera de estos artículos que supongan un riesgo para la seguridad o

para el estado de los materiales, y serán enviados de vuelta a casa (pagado por el residente) si no han sido confiscados por la universidad.

- d. Si un deterioro no puede atribuirse a un estudiante o a un grupo de estudiantes, como basura o deterioro de la comunidad y áreas comunes, los cargos se repartirán equitativamente entre los residentes no-trabajadores de cada habitación, planta o residencia. Estos cargos serán aplicados individualmente si es igual o supera los \$2.50 por residente.
- e. Se cobrará a los residentes por cada llave rota, perdida o no devuelta, El coste de la llave dependerá de la residencia en la que se aloje.
- f. Actos de vandalismo u otros actos/conductas criminales estarán sujetas a una acción financiera o disciplinaria y podrán ser perseguidas por las autoridades locales y estatales.
- g. Los residentes podrán refutar por escrito los daños o las tasas en los 30 primeros días después de ser cargados en la cuenta del alumno. Esta información puede ser encontrada online en www.coastal.edu/housing.
- h. La Universidad no se hace responsable por la pérdida, robo, o deterioro de las pertenencias personales de un residente u otro (incluyendo casos imprevisibles como malfuncionamiento de máquinas, desastres naturales, fugas de agua, inundaciones, fuego, etc.). Los residentes deberán comprobar con sus padres o guardianes su Seguro y determinar si sus pertenencias están cubiertas o considerar un Seguro de Alquiler mientras estén en la universidad
- i. No habrá reembolso, prórroga o ajuste de las tasas y cargos mientras que la Universidad, el edificio o la unidad este cerrada por mantenimiento, o por eventos o desastres meteorológicos.
- j. Las solicitudes de mantenimiento rutinario se aceptarán solamente online a través de *MyCoastalHome*. La universidad no se hará cargo si la solicitud no se efectuó correctamente con el procedimiento estándar. Los problemas urgentes de mantenimiento deberán ser avisados correctamente a través del teléfono llamando a los trabajadores disponibles (números disponibles en la residencia), la oficina de alojamiento (843-349-6400), o el departamento de Seguridad Pública (843-349-2177)

14. CONDUCTA:

- a. Los residentes deben cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales, las políticas de CCU y otras políticas adaptadas y/o publicadas durante el tiempo de este acuerdo. El incumplimiento de estas resultara en sanciones incluyendo, pero no limitadas a, un traslado administrativo a otra residencia, prohibición de visitar residencia(s) en específico, la expulsión de las residencias operadas por la universidad, y/o de la Universidad en general, siguiendo el Código de Conducta del Estudiante.
- b. El residente no tiene el control o posesión exclusivo de la habitación asignada. Su uso está garantizado en acuerdo con esta aplicación y bajo supervisión de la Universidad. El uso comercial de cualquier espacio está prohibido.
- c. Los residentes podrán ser expulsados de la residencia por conductas ofensivas, incluyendo, pero no limitadas a: jugar con el equipo de seguridad anti fuga, crear un riesgo de bomba, poseer grandes cantidades de alcohol o hacer uso excesivo de él, poseer alcohol siendo menor, posesión y/o uso de drogas ilegales o asociadas con la parafernalia, intento de distribuir drogar, uso/abuso de drogas prescritas, conducta abusiva, obscena o desordenada: posesión de un arma.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL CHECK-OUT

- a. Para hacer el check-out correctamente, el residente deberá hacer una reserva con un miembro de la facultad, normalmente el supervisor o coordinador del área o comunidad, en el cual el residente deberá demostrar que todas las pertenencias personales han sido recogidas: el espacio ha sido limpiado: estar presente para la inspección de la habitación por un miembro de la facultad, devolver las llaves y devolver el material de la universidad.
- b. Los residentes que no hagan un check-out correctamente serán cargados con \$100 por la tasa check-out incorrecto y serán responsables del estado de su habitación, determinado por un miembro de la facultad, y renuncian al derecho de refutar esto cargos, incluyendo, pero no limitado a <: el coste de remplazar la llave, la pérdida de pertenencias personales y cualquier otra reparación/mantenimiento.
- c. El check-out se llevará a cabo normalmente 24 horas antes el último examen final del estudiante, o el abandono oficial de la Universidad o a las 12:00 pm (medianoche) del día siguiente de exámenes, lo que sea primero. Los estudiantes graduados y residentes podrán ser garantizados con una prolongación de 24 horas, pero deberán subir una petición oficial para poder disponer de este privilegio.
- d. Los Residentes que elijan la opción check-out Express y sigan los pasos apropiados serán considerados como check-out adecuado. Los residentes que elijan esta opción también renuncian a su derecho de refutar cualquier daño, limpieza o tarifas del check-out.

16. LA UNIVERSIDAD SE RESERVA LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- a. Cambiar o cancelar asignaciones por el interés del orden, disciplina, emergencia, salud, seguridad, bienestar u otra razón administrativa.

- b. Permitir a personal autorizado entrar e inspeccionar habitaciones en cualquier momento para verificar la presencia y la condición del material del Universitario: para realizar mantenimientos regulares y preventivos: para fortalecer estándares de seguridad, salud, Políticas de la universidad y del Código de Conducta del Estudiante. Esto conllevará búsquedas administrativas supervisadas de los espacios asignados y de las pertenencias de los residentes si hay una duda razonable de una violación del Código de Conducta del Estudiante, de la Guía de la vida en Comunidad o de este acuerdo.
- c. Prohibir no-residentes ya que no están sujetos a la disciplina, emergencia, salud, seguridad y bienestar, u otras razones administrativas del interés del orden.
- d. Transferir o expulsar, definitiva o temporalmente a un residente de una o múltiples residencias por incumplimiento de los términos y condiciones de esta aplicación. Los residentes expulsados serán cargados con las tarifas completas de alojamiento.
- e. Revisar o modificar este acuerdo para cumplir con las necesidades administrativas, operativas y de emergencia.
- f. Mantener la posesión y el control del espacio asignado. Este acuerdo constituye una licencia para el uso y ocupación de un espacio para un uso específico. Este acuerdo no es un permiso para poseer la habitación/residencia o para transferir ningún interés de la habitación/residencia al residente.
- g. Ordenar la evacuación y el cierre de todas las residencias, de un edificio o un grupo de edificios, o de uno o varios servicios y comunidades, debido al mantenimiento, o desastres y eventos meteorológicos. Si una evacuación o un cierre son ordenados, la universidad no funcionará como refugio y no ofrecerá refugio en residencias. La Universidad permanecerá cerrada hasta que sea seguro reabrir los servicios.

17. TERMINOS DEL ACUERDO

- a. Las provisiones realizadas en este acuerdo han sido presentadas al Condado de Horry, al Estado de Carolina del Sur, y elaboradas en acuerdo al Código de Leyes de Carolina del Sur, constituyen el acuerdo completo entre las partes con respecto al tema de este acuerdo, y ninguna declaración o incentivo previo o contemporáneo con respecto al tema por cualquiera de las partes o por cualquier agente o representante de cualquiera de las partes que no esté contenido en este acuerdo. será válido o vinculante entre las partes. En caso de que surja alguna disputa entre el residente y la universidad en relación con este acuerdo que resulte en una demanda, el residente y la Universidad acuerdan que ninguno buscará un juicio con jurado y tanto el residente como la Universidad renuncian expresamente a cualquier derecho a un jurado sobre todos los reclamos relacionados, directa o indirectamente, con este acuerdo o la universidad. Además, si la Universidad se ve obligada a utilizar un asesor legal o una agencia de cobranza para hacer cumplir este acuerdo, el residente pagará los costos de cobranza, honorarios de abogados y costos judiciales para obtener el pago de los montos adeudados en virtud de este acuerdo y cualquier interés asociado de acuerdo con La política universitaria y el Código de Leyes de Carolina del Sur.